

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 409 / 2022

Mediante acuerdo de junta de gobierno local de fecha 3 de febrero de 2022, se aprueba la Convocatoria de Ayuda para el Fomento de Actividades Juveniles 2022.

En el punto 3º de dicho acuerdo se menciona "Aprobar el gasto de 16.000 euros del vigente presupuesto"

Atendiendo la ampliación de dicha partida en 6.000€, debido a que hay más demanda que otros años, es necesario modificar el punto 3º y pasar la cuantía inicial de esta convocatoria de 16.000€ a 22.000€.

En el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones vigentes, y de conformidad con el área de juventud, esta alcaldía ha **RESUELTO**:

1.- Avocar a los solos efectos de la presente Resolución, las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía 159/2020, de fecha 14 de abril.

2.- Revocar el resolutivo del punto tres por el que se acordaba la cuantía de 16.000€ e incrementarlo hasta 22.000€ es decir un aumento de 6.000€.

3.- Indicar que el resto de puntos de la convocatoria aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2022 se mantienen igual.

4.- Aprobar la ampliación del gasto destinado a la convocatoria de ayudas para el fomento de actividades juveniles, en importe de 6.000€, que será satisfecho con cargo a la aplicación de 3370-489000 de Ayudas para el fomento de actividades juveniles, del año 2022.

5.- Dar cuenta de este acuerdo a intervención municipal.

Lo que se resuelve a los efectos oportunos, en Estella-Lizarra, a 5 de octubre de 2022. El Alcalde/Alkatea, Koldo Leoz Garciandia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

06/10/2022 08:24:16
Secretario de Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
Original firmado digitalmente
Jatorrizkoa elektronikoki sinatuta

06/10/2022 11:41:27
Alcalde de Estella-Lizarrako Alkatea
Original firmado digitalmente
Jatorrizkoa elektronikoki sinatuta